

radio, subsistiendo la Entidad denominada Montepío «El Ideal del Previsor», que continuará inscrita con el número 890, que ya tenía asignado en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1961. — El Director general, M. Ambién.

Sr. Presidente del Montepío «El Ideal del Previsor».—Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede la encomienda de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola en la que hasta ahora ostentaban la categoría de Comendador Ordinario.

Don Luis García de Oteyza,
Don Pedro Verdugo García-Sola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 1 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Julio Iglesias de Ussel y Lizana con la categoría de Comendador de Número.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julio Iglesias de Ussel y Lizana,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador de Número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 1 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador Ordinario a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador Ordinario:

Don Bernabé Aguilar Luque,
Don Agustín Alorisc de Taramona,
Don Jaime Engelmo Benet.

Don Ignacio Escudero Martínez,
Don Benito Fernández García-Fierro,
Don Santiago Güell Cortina,
Don Jesús Leal Nozuernas,
Don Manuel Martínez Martínez y Pérez Lurbo,
Don Luis de Nicolás Andrés,
Don Prudencio Ortiz Noyaes,
Don Jorge Pastor Soler,
Don Carlos Pérez García,
Don Pedro Silva Melzarajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 1 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Caballero Cruz Sencilla a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Caballero Cruz Sencilla:

Don Francisco Carpio Charavignac,
Don Rogelio Conde Asensio,
Don Benjamín Farina Ferrari,
Don Luis Frigola Escat,
Don Jaime Lloret Lloret,
Don Maximino Mariano Munarroz Osés,
Don Jesús Nuñez Castillo,
Don Ismael Sierra Franco,
Don Zacarías Viana García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 1 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 25 de septiembre de 1961 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Piñero, provincia de Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Piñero, provincia de Zamora; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias se designó por la Dirección General de Ganadería al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon para que procediera al reconocimiento de las vías pecuarias sitas en dicho término y a la redacción del oportuno proyecto de clasificación, cuyos trabajos llevó a cabo tomando como base la certificación del deslinde practicado en el año 1857 y teniendo a la vista la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que remitido el expediente a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto debidamente diligenciado e informado y acompañado de los escritos presentados por doña Alfonso Casado Casaseca, don Santiago Casado Casaseca y don Lorenzo Cruz Martín;

Resultando que también se remitió copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que lo devolvió debidamente informado, emitiendo el preceptivo informe el Ingeniero Agrónomo con competencia para ello;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Ministerio informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;